



**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS**  
**VIII DIRECCIÓN REGIONAL CONCEPCIÓN**  
**UNIDAD DE TALCAHUANO**  
**77318613361**

**MYRIAM DOLORES PARRA CRUZ**

**PASAJE 3 #4483 HUALPEN, TALCAHUANO**  
**IMPORT VENTA MAQUI DISPENSA. ARRIENDO MAQUI**  
**DE CAFE,BEBIDA, CONFITES**

**EXIME DE LA OBLIGACIÓN DE EMITIR BOLETAS DE**  
**VENTAS POR LA VENTA DE BEBIDAS CALIENTES,**  
**FRIAS A TRAVÉS DE MÁQUINA EXPENDEDORA QUE**  
**INDICA Y AUTORIZA EL SELLADO**

**TALCAHUANO, 06/09/2018**

**RES. EX. N° 77318087811 /**

**VISTOS:** 1°) La solicitud de fecha 10/08/2018, presentada por doña MYRIAM DOLORES PARRA CRUZ, Rut. N° , con domicilio en Pasaje 3 N.° 4483 Población Padre Hurtado comuna de Hualpen la que solicita autorización para eximirse de la obligación de emitir Boletas de Ventas y Servicios, exigidas por el Artículo 52 del D.L. 825, de 1974, en virtud de lo dispuesto en el Artículo. 56 del mismo cuerpo legal, por la explotación de las máquinas expendedoras automáticas por la Venta de bebidas calientes, frías, Marca YINONG, Modelo GTS-204, ubicadas en Pasaje 3 N.° 4483 Pobl. Padre Hurtado comuna de Hualpen; cuyas series a continuación se indican:

SERIE : 8015194088401A  
MODELO : GTS - 2014  
DIRECCION : Psje 3 N°4483 Pobl.Padre Hurtado - Hualpen  
N° SELLO : 20807  
N° FISCAL : 56637

SERIE : 8015194058402A  
MODELO : GTS - 2014  
DIRECCION : Psje 3 N°4483 Pobl.Padre Hurtado - Hualpen  
N° SELLO : 20808  
N° FISCAL : 56640

**CONSIDERANDO:** 2°) Que, en virtud del Artículo 56 del D.L. 825 de 1974, y las facultades delegadas en la Res. Ex. N° 63, del 30.06.2005, de la Dirección Nacional, esta Dirección Regional, ante el hecho de contener los elementos necesarios que garantizan el debido resguardo del interés fiscal, estima procedente eximir de la obligación de emitir boletas de ventas y servicios al contribuyente por las ventas efectuadas en las máquinas expendedoras automáticas, individualizadas en el considerando 1°, y a su vez autorizar el sellado correspondiente.

3°) Que, la máquina expendedora que se autoriza, se encuentra exenta de la obligación de emitir boletas, no perjudica el interés fiscal, siempre y cuando se cumpla en forma cabal con todas las obligaciones que se impondrán en la parte resolutive de la presente resolución, teniendo presente además lo dispuesto en la Resolución N° 978 del 17/03/2017, de la Subdirección de Asistencia al contribuyente, que autorizó el modelo de la máquina expendedora indicada.

VISTO, además, lo dispuesto en el Artículo 6° letra B N° 5 del Código Tributario, y la Resolución Ex. N° 63, del 30.06.2005, de la Dirección Nacional.

**SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO**

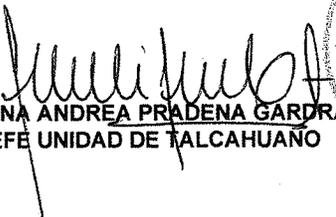
1°) **AUTORIZASE** a MYRIAM DOLORES PARRA CRUZ, RUT. N° , para operar sin Boletas de Ventas y Servicios por medio de las máquinas expendedoras automáticas, identificadas y ubicadas según lo señalado en la parte expositiva de esta Resolución.

2.º) La presente autorización se entiende concedida bajo las condiciones exigidas por la Res. Ex. N° 978 del 17/03/2017, de la Dirección Nacional del Servicio, Subdirección de Asistencia al Contribuyente, Depto. de Atención y Asistencia de Contribuyentes.

3º) El Grupo Atención de Contribuyentes, de la Unidad de Talcahuano, sellará el contador interno de la máquina y tomará nota del número inicial de éste. Asimismo, en cada máquina deberá colocarse la etiqueta autoadhesiva entregada por el Servicio, para información del público, acerca de la autorización del uso de las máquinas automáticas. Esta etiqueta de identificación, deberá ser colocada por el mismo funcionario que cumpla tal cometido.

4º) La vigencia de esta autorización es a contar del SELLADO y se mantendrá mientras el interesado dé cabal cumplimiento a la presente resolución. El incumplimiento de estas obligaciones producirá la caducidad de esta autorización y la aplicación de las sanciones que fueren procedentes. Además, el interesado deberá comunicar de inmediato a esta Dirección Regional cualquier circunstancia, causal o motivo que cambien o alteren las condiciones que se tuvieron presente para dictarla.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE

  
PAULINA ANDREA PRADENA GARDAT  
JEFE UNIDAD DE TALCAHUANO



**Distribución**

ARCHIVO DE UNIDAD

EXPEDIENTE

MYRIAM DOLORES PARRA CRUZ